



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Código 190013103001

AUTO INTERLOCUTORIO N° 009

Catorce (14) de enero del dos mil veintiuno (2021)

Ref.: **ACCIÓN DE TUTELA**

Actor: **JAMER ISMAEL SOLANO OTERO**

Accionados: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL y SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL ISS - EN LIQUIDACIÓN**

Vinculados: **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES y MINISTERIO DE SALUD Y PROSPERIDAD SOCIAL – GRUPO DE ENTIDADES LIQUIDADAS**

Rad.: **2020-00128-00**

Mediante mensaje de datos remitido al correo institucional del Despacho, el apoderado judicial del accionante manifiesta que impugna el fallo dictado dentro de la referenciada acción de tutela.

La impugnación presentada es procedente, y ha sido interpuesta en oportunidad legal contra la sentencia N° 096 del dieciséis de diciembre de 2020, dictada dentro del asunto de la referencia; por lo tanto, es del caso concederla, remitiendo el expediente al Superior, para que tramite la alzada, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto 2591/91.

En consecuencia, **SE DISPONE:**

1º. CONCEDER la IMPUGNACIÓN interpuesta por el vocero judicial del accionante contra la sentencia N° 096 del dieciséis de diciembre de 2020, proferida dentro de la presente acción de tutela, frente a los accionados Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social y la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A., como vocera y administradora del patrimonio autónomo de remanentes del ISS - en liquidación.

2º.-REMÍTASE el expediente a la Sala Civil-Familia del H. Tribunal Superior de Popayán, para que se surta el aludido recurso, previa notificación de esta decisión a los interesados.

CÚMPLASE

Firmado Por:

**JAMES HERNANDO CORREA CLAVIJO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b2fbe09a5fdae303da4f7a7b5e76bc489f348a6410bcbaf43192560ce
a5e2f2b**

Documento generado en 14/01/2021 06:25:32 PM

Ref.: ACCIÓN DE TUTELA

Actor: JAMER ISMAEL SOLANO OTERO

Accionados: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL ISS EN LIQUIDACIÓN

Vinculados: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES Y MINISTERIO DE SALUD Y PROSPERIDAD SOCIAL – GRUPO DE ENTIDADES LIQUIDADAS
Rad. 2020-00128-00

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**